

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.156 de 1976, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Francisco Brustenga Galcerán, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de julio de 1977, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Descripción de la finca

«Porción de Terreno seco y bosque, sito en Santa Eulalia de Ronsana, que ocupa una superficie de cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a un millón quinientos veintiocho mil setecientos diecisiete palmos cuadrados. Lindante: por Norte, Este y Oeste, con restante finca de que se segregó, del hipotecante, y por el Sur, con camino a Can Brustenga.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 670, libro 16 de Santa Eulalia, folio 223, finca 1.601, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.924-E.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, al número 551/77-S, expediente promovido por doña Loreto Boj Rodríguez, mayor de edad, casada y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Pascual Boj Rodríguez, nacido en San Martín de Valdeiglesias el 17 de mayo de 1895, hijo de Francisco y Antonia, ya fallecidos, de estado viudo de doña Gregoria Humanes Frías, de cuyo matrimonio nació una hija, llamada Carmen Boj Humanes, siendo encarcelado por motivos políticos en el año 1938 en la prisión de Salamanca, siendo excarcelado el 14 de diciembre del mismo año, sin que posteriormente a dicha fecha se tengan noticias sobre su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—6.453-C. 1.ª 9-6-1977

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en procedimiento sumario número 1.492/1976, seguido a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Miguel Hernando Jiménez y doña Aurora Muñoz Fraile, en reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado se haga saber la existencia del procedimiento a don José Zaragoza Riera, mayor de edad, casado con doña Trinidad Rabosa Pellicer, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Jacometrezo, número 14, a fin de que como segundo acreedor pueda tomar parte en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas, expidiéndose a tal efecto el presente edicto, ya que no ha sido hallado en el domicilio de referencia.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—5.907-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado, número 28-A/1977, sobre suspensión de pagos de la Entidad «José M. Jurado, S. A.», con domicilio social en esta capital, paseo de la Habana, número 202, y anteriormente en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Silos, número 8, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, por auto de este día se ha declarado a tal Entidad en suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, para celebrar la Junta general de acreedores, a fin de proceder a la votación de la proposición de convenio presentada.

Y se hace saber por el presente a los acreedores de tal Entidad, suspensa para su conocimiento y puedan asistir a tal Junta, y se les hace saber además que se

encuentran a su disposición el informe emitido por los señores Interventores, relación de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos que tienen derecho de abstención y proposición de convenio, a fin de poder obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de mayo de 1977.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.283-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 12, de esta capital, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de don José Domínguez Rodríguez, contra los esposos don José Díaz-Fernández Villafranca y doña Carmen Guijarro Morell, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, en quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado, la finca que al final se indica, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las doce de su mañana, y tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, cuarto, de esta capital.

2.ª Que el tipo de subasta es el de seiscientos mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana: Local de negocio de la planta baja con local anejo en la primera de sótano, comunicados interiormente, denominado local número veintidós de la calle de Eloy Gonzalo, del edificio en Madrid, Barrio de Chamberí, señalado con el número treinta y cinco de la calle de Trafalgar, por el que tiene su fachada y entrada principal y con el número veintidós de la calle Eloy Gonzalo por el que tiene otra entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, al folio 201, libro 1.873, del archivo, finca número 12.783, inscripción segunda.»

Los autos a que se contrae el presente edicto son el número 361 de 1976.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1977. El Juez.—El Secretario.—2.816-3.